



"Devenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Lima milenaria: ciudad con memoria, construcción de paz y justicia"
"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 301 - 2013

09 SET. 2013

Lima, 21 de agosto del 2013

RECIBIDO
Hora: 11:20 am

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

11 SEP 2013

Visto el informe N° 138-2013/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 21 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 428-2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2013.

Que, se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura, par la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudadas, para atender el pago de los tributos municipales de las terrenos de la entidad de los dos últimos trimestres, compra de algunos bienes de capital para lo Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, también se habilitaran algunas específicas de gasto de Personal a nivel de la misma Genérico de gasto, como consecuencia del traslado y rotación de personal entre las diferentes unidades orgánicas y otras tareas no prevista en el PIM, lo que permitirá cumplir con la metas y objetivos institucionales.

De conformidad con la dispuesta en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto de Sector Pública para el año fiscal 2012" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Cantando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestario a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2013 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprabar la modificación de metas físicas en el proyecto que lo requiera.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.D1 Directivo para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y luego cumpla con Transcribir
N° de fecha 21 AGO 2013
Atentamente.

Lic. Asesoría Legal: JENIFER NATALIE SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2013
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

EA
ckp
AE
OIC
EF
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente General
JEFE
Unidad de Información
09 SEP 2013
RECIBIDO